



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

Acta de Propuesta Adjudicación.

Acta de Propuesta de Adjudicación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA".

PRESIDENTE: D. José Antonio Oliver Legaz
VOCALES: D. Ángel J. Megías Roca.
D. Juan Manuel Jiménez Fernández.
D. Pedro Antonio Martínez García.
D^a María Antonia Esparza Serrano.
D. Juan Pedro Vera Martínez.

SECRETARIO: D^a Juana María Martínez Barbero.
Asiste a este acto el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

En el salón de actod del Edificio de Usos Múltiples Municipal de Fuente Álamo de Murcia, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada para proceder, en primer lugar, al estudio del informe técnico emitido con fecha 24 de octubre de 2019 por el Ingeniero Industrial Municipal, en relación con la documentación aportada por los licitadores que fueron requeridos para ello, con el fin de justificar la oferta realizada por los mismos y que se encontraban en presunción de anormalidad, tal y como se señala en el acta de esta Mesa de Contratación celebrada el pasado día 30 de septiembre, de acuerdo con la Cláusula 12^a del PCAP.

Por parte del Sr. Secretario se hace constar que dentro del plazo conferido al efecto, dichos licitadores, Endesa Energía, S.A.U. y Lumen Eléctricas, S.L., aportan documentación justificativa de la oferta realizada por los mismos..

Igualmente hace constar que por parte del Ingeniero Industrial Municipal, se ha emitido el informe referido anteriormente y que se une a la presente acta, en el que tras analizar pormenorizadamente la documentación aportada por los licitadores requeridos, se concluye lo siguiente:

Respecto a la Mercantil Lumen Eléctricas, S.L.: ...*"Conclusión: Por tanto, y ante lo descrito anteriormente, se entiende como justificada la viabilidad de la oferta presentada por la mercantil Lumen Eléctricas, S.L., para la ejecución de las obras de "Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del alumbrado público del Municipio de Fuente Álamo"*.

Respecto a la Mercantil Endesa Energía, S.A.U.: ...*"Conclusión: Por tanto, y ante lo descrito anteriormente, se entiende como justificada la viabilidad de la oferta presentada por la mercantil Endesa Energía, S.A.U., para la ejecución de las obras de "Proyecto de Mejora de la Eficiencia Energética del alumbrado público del Municipio de Fuente Álamo"*.



Seguidamente por parte del Sr. Ingeniero Industrial Municipal se procede a realizar una detallada exposición del informe emitido.

A la vista de dicho informe, de las manifestaciones realizadas por el técnico informante y de la documentación aportada por los licitadores indicados, la Mesa de Contratación considera que los mismos han justificado la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, por lo que según dispone el art. 150 de la reiterada LCSP, acuerda clasificar las ofertas presentadas de conformidad con el detalle que figura en el acta de esta Mesa de fecha 30 de septiembre de 2019 y formula al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del contrato de "Suministro e instalación para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del Municipio de Fuente Álamo de Murcia", a favor de la Mercantil Endesa Energía, S.A.U., en el precio de 143.788,80 euros y 30.195,60 euros, correspondientes al I.V.A.

En este estado y siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, se levanta la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.





Cód. Validación: 7CSM2GH2EMFCMMMLJQCYNMJ2 | Verificación: <http://fuentelaramodemurcia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3